

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS PLIEGOS QUE RIGEN EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA/COMEDOR DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. CONTR 2022/901901

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021 por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de rectificación de errores detectados en los pliegos que rigen el expediente de concesión del servicio de cafetería/comedor de los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga (CONTR 2022/901901), conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

HECHOS

1º. Con fecha 15 de diciembre de 2022 se dicta Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga por la que se aprueba el expediente de contratación de la concesión del servicio de Cafetería-Comedor en los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, (CONTR 2022/901901). En dicha resolución se resuelve la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas así como la apertura del procedimiento de adjudicación.

2º. Tras el plazo de presentación de ofertas, el 18 de enero de 2023 se celebra la primera reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre 1. Tras su estudio, la Mesa decide requerir subsanación de la documentación presentada.

3º. El 27 de enero de 2023, se celebra la segunda reunión de la Mesa de Contratación para examinar la documentación subsanada presentada por los licitadores que habían sido requeridos para ello. Con anterioridad al estudio de dicha documentación, se pone de manifiesto en la Mesa el error detectado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), "Modelo de proposición económica", -Lista de precios máximos- Grupo IV- Menú diario, y en la posterior observación en relación a la Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas mayores, resolución que, por otra parte, ha sido sustituida por la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, publicada en BOJA, número 7, de 12 de enero de 2023.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 12:33:27	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwD8ol278Hjow586qk0V829gN5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En este anexo se establece que el precio máximo del menú diario será de 7 euros con la siguiente observación:

()Según lo establecido en la Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas mayores, el precio máximo del servicio de comedor que deberán cobrarse a los usuarios serán los siguientes:*

- La persona usuaria titular de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco abonará como máximo la cantidad de 4,83 € por el menú diario.

- La persona usuaria titular de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, Modalidad Oro, abonará como máximo la cantidad de 2,42 € por menú diario, sin perjuicio de la cantidad que el concesionario perciba de la ASSDA por el citado servicio.

Por su parte, la reciente Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, resuelve:

“Primero. Establecer el precio máximo del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía en 5,16 euros.

Segundo. Establecer el precio máximo del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía, para los titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, Modalidad Oro, en 2,58 euros.

Tercero. Estos precios tendrán efectos desde el 1 de enero de 2023”.

4º. Constatado por los miembros de la Mesa el error en el Anexo IX del PCAP y Anexo I del PPT, donde se establece un precio máximo para el menú diario en 7 euros, y teniendo en cuenta que tal y como queda establecido en la Resolución de 22 de diciembre de 2022, el precio máximo de este servicio es de 5,16 euros, con independencia del establecido para los titulares de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco, Modalidad Oro, la Mesa decide que se proceda a la rectificación de errores en esas páginas de los pliegos y la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) Es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto los artículos 122 y 124.

II) Artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error contenido en el Anexo IX Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -“Modelo de proposición económica”, -Lista de precios máximos- Grupo IV- Menú diario y en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido aprobados ambos pliegos mediante Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de fecha 15 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el expediente de contratación de la concesión del servicio de Cafetería-Comedor en los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 12:33:27	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwD8ol278Hjow586qk0V829gN5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, en base a la rectificación de errores efectuada.

TERCERO. La apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante.

CUARTA. La publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		01/02/2023 12:33:27	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwD8oi278Hjow586qk0V829gN5g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	